

Año 1842:

- Decreto: Nombrando Presidente de la Administración del Crédito Público, de fecha 11 de Enero de 1842.
- Decreto: Nombrando los Sres. Representantes que deben integrar la Comisión y Consejo de Hacienda, de fecha 11 de Enero de 1842.
- Decreto: Nombrando los Sres. Representantes que deben integrar la Comisión de Cuentas, de fecha 11 de Enero de 1842.
- Decreto: Aprobando el presupuesto general de gastos de la Provincia, de fecha 15 de Febrero de 1842.
- Decreto: Ordenando que los billetes de Tesorería lleven en adelante la media firma de los Contadores y del Tesorero General, de fecha 10 de Marzo de 1842.
- Mensaje del Gobernador Juan Manuel de Rosas al abrir las sesiones de la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires en 27 de Diciembre de 1842.
- Estados generales de todo el año 1842, de fecha 27 de Diciembre de 1842.

Decreto: Nombrando Presidente de la Administración del Crédito Público.

¡VIVA LA FEDERACION!

H. JUNTA DE RE- }
PRESENTANTES }

Buenos Aires, Enero 11 de 1842.
Año 33 de la Libertad, 27 de la Independencia, y
13 de la Confederación Argentina.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitán General Delegado de la Provincia, Dr. D. Felipe Arana.

La H. Junta de Representantes ha tenido á bien en sesión de la fecha nombrar al Sr. Diputado D. Juan Alsina para Presidente de la Administración del Crédito Público, y para su Vice-Presidente al Sr. Diputado Miguel Riglos.
Dios guarde á V.E. muchos años.

El Presidente de la H. Junta,

MIGUEL GARCIA.

El Diputado Secretario,

MANUEL DE IRIGOYEN.

Buenos Aires, Enero 13 de 1842.

Avísese el recibo y publíquese.

ARANA.

MANUEL INSIARTE.

Registro Oficial del Gobierno de Buenos Aires, Libro 21. N° 1°, Enero de 1842, pág. 5.

Decreto: Nombrando los Sres. Representantes que deben integrar la Comisión y Consejo de Hacienda.

¡VIVA LA FEDERACION!

H. JUNTA DE RE- }
PRESENTANTES }

**El tiempo de Juan M. de Rosas
Lic. Ricardo Raúl Corigliano**

Buenos Aires, Enero 11 de 1842.
Año 33 de la Libertad, 27 de la Independencia, y
13 de la Confederación Argentina.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitán General Delegado de la Provincia, Dr. D. Felipe Arana.

La H. Junta de Representantes ha tenido á bien en sesión de la fecha nombrar á los Sres. Diputados Dr. D. Eduardo Lahitte, D. Lucio Mansilla, D. Manuel Arrotea, D. Felipe Senillosa y D. Agustín Garrigós, para que compongan la Comisión de Hacienda, é igualmente el Consejo de Hacienda.

Dios guarde á V.E. muchos años.

El Presidente de la H. Junta,

MIGUEL GARCIA.

El Diputado Secretario,

MANUEL DE IRIGOYEN.

Buenos Aires, Enero 13 de 1842.

Avísese el recibo y publíquese.

ARANA.

MANUEL INSIARTE.

Registro Oficial del Gobierno de Buenos Aires, Libro 21. N° 1°, Enero de 1842, págs. 6 – 7.

Decreto: Nombrando los Sres. Representantes que deben integrar la Comisión de Cuentas.

¡VIVA LA FEDERACION!

H. JUNTA DE RE- }
PRESENTANTES }

Buenos Aires, Enero 11 de 1842.
Año 33 de la Libertad, 27 de la Independencia, y
13 de la Confederación Argentina.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitán General Delegado de la Provincia, Dr. D. Felipe Arana.

La H. Junta de Representantes ha tenido á bien en sesión de la fecha nombrar á los Sres. Diputados D. Inocencia Escalada, D. Simón Pereira y D. José Oromí para que integren la Comisión de Cuentas.

Dios guarde á V.E. muchos años.

El Presidente de la H. Junta,

MIGUEL GARCIA.

El Diputado Secretario,

MANUEL DE IRIGOYEN.

Buenos Aires, Enero 13 de 1842.

Avísele el recibo y publíquese.

ARANA.
MANUEL INSIARTE.

Registro Oficial del Gobierno de Buenos Aires, Libro 21. N° 1°, Enero de 1842, págs. 7 – 8.

Decreto: Aprobando el presupuesto general de gastos de la Provincia.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1842.

Art. 1.º Apruébase el presupuesto general de gastos para el ser servicio de la Provincia en el presente año de 1842, que ha formado el Gobierno y presentado á la H. Sala el 1º de Enero anterior, importante la suma (56.385.321 pesos 5 ½ reales) cincuenta y seis millones, trescientos ochenta y cinco mil, trescientos veinte y un pesos cinco y medio reales.

2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Recopilación de las Leyes y Decretos promulgados en Buenos Aires desde Enero de 1841 hasta la fecha, Buenos Aires, Imprenta de Mayo, 1858, pág. 51.

Decreto: Ordenando que los billetes de Tesorería lleven en adelante la media firma de los Contadores y del Tesorero General.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1842.

Teniendo en vista las recargadas atenciones actuales del Gobierno el Gobernador de la Provincia ha acordado y decreta:

Art. 1.º Los Billetes de Tesorería llevarán en adelante, hasta nueva resolución, la media firma de los Contadores Generales y del Tesorero General.

2.º Publíquese é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.

Nueva Recopilación de Leyes y Decretos de la Provincia de Buenos Aires 1810 – 1876: Recopilados y concordados por el Dr. Aurelio Prado y Rojas, Buenos Aires, 1877, 9 tomos, Tomo IV, pág. 374.

Mensaje del Gobernador Juan Manuel de Rosas al abrir las sesiones de la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires en 27 de Diciembre de 1842.

¡Viva la Confederación Argentina!
¡Mueran los salvajes unitarios!

El Poder Ejecutivo

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1842.
Año 33 de la Libertad, 27 de la Independencia, y
13 de la Confederación Argentina.

A la Honorable Representación de la Provincia

SEÑORES REPRESENTANTES:

Os saludo complacido en la espléndida solemnidad con que iniciáis una era gloriosa. Propicio el Omnipotente ha ilustrado vuestras deliberaciones. Bajo su protección tutelar brillan el honor y libertad de la Confederación. Destruída la obra maléfica que la agitaba en su interior, y sometidos los sucesos al juicio tranquilo de la razón, resplandecen la dignidad y la elevación nacional. Esclarecidas victorias realzan la inmensa gloria de la Confederación. Los salvajes unitarios al promover execrables infidencias é ineficaces revueltas, obcecados se precipitaron á un terrible escarmiento. Anonadados han sido por el poderío de la justicia y actitud firme de la República, los horribles avances con que pretendieron fascinar la humanidad para sostener un plan de sangre, desolación y barbarie. Vuestra sabiduría ha destruido sus maquinaciones alevés. Ante vuestra virtud enérgica se han quebrantado sus armas. Os dirigo, HH. Representantes, mis íntimas felicitaciones; y penetrado de viva complacencia, elevando mi corazón al Cielo, llevo sumiso á someter mis procedimientos ante vuestro soberano fallo.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES EXTERIORES

...Nuestro Ministro en la Corte de Londres, perseverante en reclamar nuestros derechos á las islas Malvinas, ha sostenido dignamente la justicia de la Confederación. El gobierno espera que una resolución equitativa y honorable terminará amistosamente esta cuestión tan luminosamente esclarecida.

...HACIENDA

La hacienda pública reluce entre las glorias de la patria. A vuestro patriotismo y sabiduría pertenece este timbre en medio de una lucha fatigosa y profunda. Vuestra importante cooperación para vigorizarla no ha sido menos eficaz y activa que en las sesiones precedentes. El Gobierno os rinde, HH. Representantes, el homenaje de su alto reconocimiento.

Los gastos más urgentes han sido cubiertos según lo han permitido las entradas realizadas y los multiplicados donativos que el magnánimo patriotismo de los ciudadanos ha destinado en auxilio a los gastos de la guerra.

La Colecturía ha retardado los trabajos relativos á la entera recaudación de la contribución directa. Exige ésta la contracción del gobierno y oportunamente nuestras meditaciones y tareas. Susceptible es de considerables mejoras y adelantos. Grande es la utilidad y conveniencias que resulta del conocimiento periódico de los precios corrientes de toda clase de efectos, á virtud del decreto expedido en 13 de Agosto último. Muy satisfactorio es el celo patriótico y la asidua contracción con que los corredores de número rinden este importante, recomendable servicio.

El tiempo de Juan M. de Rosas Lic. Ricardo Raúl Corigliano

La Agricultura, tan íntimamente ligada á la prosperidad de los pueblos, ha ocupado la atención del gobierno aun en medio de las circunstancias de la guerra.

La campaña, fértil en su vasta extensión, aumenta considerablemente sus ganados.

Circunstancias notorias invencibles han retardado la oportunidad de un acomodamiento satisfactorio sobre el solemne compromiso en el empréstito de Inglaterra.

Sin embargo, aun sin haber cesado aquéllas, el gobierno ha empezado á ocuparse de él, deseando poder arribar á un arreglo que en sí mismo lleve la garantía de su puntual cumplimiento.

El fondo público y Caja de Amortización no se ha desviado de la marcha inalterable que lo distingue y mantiene su crédito.

Las oficinas de contabilidad, recepción, distribución y Casa de Moneda cumplen satisfactoriamente sus deberes. Dignos son sus jefes y empleados de vuestro aprecio, el del gobierno y del público.

Por el estado general de la Caja de Depósitos os instruirais del movimiento anual de tan proficuo establecimiento. Puntualmente se atiende al interés de la deuda flotante representada por los billetes de Tesorería.

El gobierno se ocupará oportunamente en la amortización de la deuda clasificada.

La fiel inversión de las rentas resalta por un sistema de contabilidad claro, veraz, y por su cumplida publicidad. Se complace el Gobierno en presentaros y someter a vuestro severo examen las cuentas de la provincia en 1842. Pronunciad, HH. Representantes, el fallo de vuestra conciencia, porque en este punto os lo reitero con encarecimiento, jamás me consideraré investido de la suma del poder.

Grato es al Gobierno presentaros el Registro Oficial correspondiente á 1842. Por orden cronológico se han consignado en él vuestras honorables resoluciones, los decretos gubernativos, y todos los estados parciales y generales referentes á la administración del caudal público.

Los ingresos, gastos generales y suma presupuesta, presentan los resultados siguientes:

Las entradas ordinarias y extraordinarias, reducido el metálico á moneda corriente, suman treinta y siete millones, ochocientos ochenta y un mil, setecientos cincuenta y siete pesos, tres reales.....	37.881.757 3
De esta suma se rebaja la existencia en Tesorería que pasa á 1843 en metálico, moneda corriente, letras de aduana y tierra para que resulte lo desembolsado en 1842 con arreglo al presupuesto. Importe reducido el metálico á moneda corriente, un millón, trescientos veintidós mil trescientos cuarenta y seis pesos, cuatro y un cuarto de real.....	1.322.346 4 ½
Resulta haberse desembolsado en 1842, treinta y seis millones quinientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos diez pesos seis y tres cuartos reales.....	36.559.410 6 ¾
Agréguese á esta cantidad, diez y nueve millones, novecientos diez y seis mil cuatrocientos veinticinco pesos, dos y medio reales, que importa la deuda particular exigible, para demostrarse el total de los gastos ordinarios y extraordinarios con arreglo al presupuesto de 1842.....	19.916.425 2 ½
Son cincuenta y seis millones, cuatrocientos setenta y cinco mil,	

El tiempo de Juan M. de Rosas
Lic. Ricardo Raúl Corigliano

ochocientos treinta y seis pesos, uno y cuarto.....	56.475.836 1 ¼
El presupuesto de 1842, incluso el de la H. Junta de Representantes, suma cincuenta y seis millones, trescientos ochenta y cinco mil trescientos veintiún pesos, cinco y tres cuartos reales, inclusa la deuda particular exigible.....	56.385.321 5 ¾
Queda demostrado haberse gastado en 1842, inclusa la deuda, noventa mil quinientos catorce pesos tres y medio reales, más de la suma que votasteis.....	90.514 3 ½

En las extraordinarias atenciones de la guerra, y en la deuda particular exigible para 1843, encontrará V. H. el fundado poderoso motivo de este aumento de gastos sobre la suma sancionada.

Es lisonjero, HH. Representantes, que nuestro sistema de hacienda repose sobre una base clara, sólida y sencilla.

La ley de presupuesto impone al Gobierno el deber que le es altamente grato cumplir. Consolidada esta tan preciosa garantía, os presenta el de 1843. Examinadlo y pronunciad vuestra soberana sanción.

Presupuesto general de sueldos y gastos para el año de 1843, incluso los extraordinarios, reducido el metálico á moneda corriente:

Honorable Junta de Representantes-Cuarenta y siete mil, setecientos veintiséis pesos.....	47.726
Gobierno-Dos millones doscientos veintitrés mil, ochocientos veinte pesos, cuatro reales.....	2.223.820 4
Relaciones Exteriores-Un millón, quinientos setenta y nueve mil quinientos ochenta y un pesos.....	1.579.581
Guerra-Treinta y seis millones, cuatrocientos once mil trescientos ochenta y cuatro pesos, cuatro reales.....	36.411.384 4
Hacienda-Inclusa la deuda particular exigible: veintiocho millones, cincuenta y nueve mil trescientos setenta y dos pesos dos y medio reales.....	28.059.372 2 ½
Importa sesenta y ocho millones, trescientos veintiún mil ochocientos ochenta y cuatro pesos dos y medio reales.....	68.321.884 2 ½

Cálculo de recursos para 1843

Existencia en tesorería en letras y moneda corriente, reduciendo á ésta el metálico, un millón trescientos veintidós mil trescientos cuarenta y seis pesos, cuatro y un cuarto reales	1.322.346 4 ¼
---	---------------

Colecturía

Por derecho de entrada y salida marítima y terrestre, de puerto, correos, pregonería, grados, alquileres, arrendamientos, intereses, corrales, saladeros y policía, treinta y cuatro millones, seiscientos cuarenta y un mil cien pesos.....	34.641.100
--	------------

Contribución directa

Dos millones..... 2.000.000

Papel sellado y patentes

Un millón quinientos mil pesos..... 1.500.000

Tesorería

Entradas extraordinarias: Tres millones..... 3.000.000

Venta de cueros

Ochocientos mil pesos..... 800.000

Total de recursos-Cuarenta y tres millones, doscientos sesenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos cuatro y un cuarto reales..... 43.263.446 4 ¼

Déficit-Veinticinco millones cincuenta y ocho mil cuatrocientos treinta y siete pesos seis y cuarto reales..... 25.058.437 6 ¼

Total de recursos, incluso el déficit-Sesenta y ocho millones trescientos veintiún mil ochocientos ochenta y cuatro pesos, dos y medio reales..... 68.321.884 2 ½

A la administración que me suceda y á vuestras ilustradas deliberaciones, conciernen las medidas para llenar el déficit en 1843.

Os he dado cuenta fiel, HH. Representantes de la administración.

La Divina Providencia se ha dignado concederos una excelsa gloria. Complaceos en los ilustres timbres con que victoriosa la Confederación ha sostenido su libertad, su honor y su renombre.

SEÑORES REPRESENTANTES:

Permitidme reiteraros el intenso anhelado voto de mi corazón. Terminado está con exceso el período de la delicada misión que me confiasteis. Con íntimo encarecimiento os reproduzco mis fervorosas súplicas. Después de una áspera carrera fatigosa se han disminuido mis fuerzas y debilitado mi salud. Ni me es posible continuar por mas tiempo forzado contra mis invariables principios republicanos, ni sostener tan ponderosa confianza en medio de mis acerbos infortunios domésticos. Colmados están todos mis sacrificios. Dignaos, HH. Representantes, elegir la persona que deba sucederme.

Saludándoos por la última vez, humildemente me inclino ante Dios Nuestro Señor para tributarle mi rendido profundo reconocimiento. A vosotros dirijo la viva expresión de mi ardiente gratitud. ¡Venturosa la patria que en este recinto augusto de las leyes contempla brillante sus glorias y enaltecidas sus esperanzas!

JUAN MANUEL DE ROSAS

Los Mensajes – Historia del desenvolvimiento de la Nación Argentina redactada cronológicamente por sus gobernantes. 1810 - 1910. H. Mabragaña. Tomo II 1840 – 1849. Buenos Aires. 1910, págs. 37 – 38, 45 – 50.

Lic. Ricardo R. Corigliano

ESTADOS GENERALES

DE TODO EL AÑO

1842.

(NUM. 1.)
¡VIVA DE LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvajes Unitarios!

CONTADURÍA GENERAL

AÑO DE 1842

ESTADO de las entradas, pagos corrientes y atrasados de la Tesorería General en el Año de 1842, con inclusión de la deuda clasificada

HABER

Nota del autor: Del cuadro se extractan datos correspondientes al Departamento de Hacienda.

	Metálico	Moneda corriente
Renta y amortización del Crédito Público.....	“ “ “	3.755.198 2
Deuda atrasada.....	66	3.817.749 1¼

RESUMEN

	Metálico	Moneda corriente y letras de Receptoría	Letras recibidas por venta de tierras	Deuda clasificada
DEBE.....	13.342 ¼	37.639.614 6½	1.986	1.597.473 7¼
HABER				
{ H. Junta de Representantes.....	Metálico	Moneda corriente		
{ Departamento de Gobierno.....		40.435		
{ Id. de Relaciones Exteriores.....	12.000	1.745.251 5½		
{ Id. de Guerra.....	1.259 4	669.541 5½		
{ Id. de Hacienda.....	66	23.008.011		
Exitencia en fin de Diciembre de 1842 que pasa á Enero de 1843.....		10.856.312 3¾		
Igual al DEBE.....	16 4¼	1.320.062 7¼	1.986	1.597.473 7¼
	13.342 ¼	37.639.614 6½	1.986	1.597.473 7¼

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1842.

Victorino Fuentes.- Juan J. Urquiza.- Felipe de Ezcurra.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1842.

Publíquese é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.
Manuel Insiarte.

Registro Oficial del Gobierno de Buenos Aires, Libro 21. N° 12, Diciembre de 1842.